



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día seis de agosto de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup>. Aurea Peralta González, D<sup>a</sup>. Yolanda Peña Vera, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. M. P. No asisten D<sup>a</sup> María Presentación Aguilera Crespillo, D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas y D<sup>a</sup>. Rosa María Balbuena Gómez.

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 30 de julio de 2024, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 1950/2024 R. Apelación nº 97/2022 y nº 103/2024 P.O. 411/2022 y Auto nº 143/2024 P.A. 417/2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- Escritos y comunicaciones.

#### **3.1. Relación de boda a celebrar el día 2 de agosto de 2024, en el Castillo Bil Bil.**

La Junta queda enterada.

### 4º.- Asuntos urgentes.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos, los cuales no han podido ser examinados por la Secretaria de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitidos una vez convocada la misma:

#### **4.1º.- Aprobación del inicio del expediente 2023/26195W "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**INICIAR el expediente N°2023/26195W" SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", en los términos de la referida Propuesta de Contratación de fecha 26 de junio de 2024.**

#### **4.2º.- Aprobación invitación a presentar en la oferta del expediente 2023/57813H "Concesión de servicios, explotación del centro fitness ubicado en el polideportivo municipal Ramón Rico".**



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Seleccionar a los candidatos siguientes para que pasen a la siguiente fase del procedimiento:

- INSTINTO DEPORTIVO S.L.
- LILIANA NOEMI DARGAM CASTELLANA UTE EXCLUSIVE KITCHEN DESING S.L.
- PDB SPORTS, S.L.
- TOURING & SPORT S.L.

**SEGUNDO.-** Invitar a los mismos, simultáneamente y por escrito, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), a presentar sus proposiciones en el plazo de 10 días naturales, desde la fecha del envío de la invitación.

**TERCERO.-** los candidatos seleccionados deberán aportar, a través de la PCSP, en el mencionado plazo, el sobre C a que hace mención la cláusula 12.2.3 del PCAP del expediente, sobre que contendrá un índice y la proposición económica conforme al modelo y documentos indicados en el Anexo 9 del PCAP.

**CUARTO.-** En la cláusula 12 del PCAP quedan detallados la forma y requisitos para la presentación electrónica de las proposiciones, no admitiéndose otro modo distinto de presentación. Toda la documentación estará redactada en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

**QUINTO.-** Los criterios de adjudicación son los establecidos en el anuncio de licitación y anexo 8.1 del PCAP de aplicación, que se encuentran publicados en la PCSP.

**SEXTO.-** Las proposiciones serán abiertas, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de culminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en la sala anexa a la Alcaldía del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 20. No obstante, esta fecha y hora se consideran estimativas, por lo que la fecha y hora exacta se publicará en la PCSP con la debida antelación.

**4.3º.-** Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Redacción de la actualización del plan de movilidad urbano sostenible".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANO SOSTENIBLE", por la cantidad de 14.150,00 € más 2.971,50 € de IVA, a Vectio Traffic Engineering, SL."



**4.4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Reparación y parcheo de zonas deterioradas del césped artificial del campo municipal de fútbol Fco. Alarcón - Isco”.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:**

**PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.**

**SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “REPARACIÓN Y PARCHEO DE ZONAS DETERIORADAS DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL FCO. ALARCÓN - ISCO”, por la cantidad de 6.948,94 € más 1.459,28 € de IVA, a Kaoka obras y servicios deportivos, SL.”**

**5º.- Ruegos y preguntas.**

**No se presentaron.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**